ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº.	**MV-SA- OBRA 005 / 2026.**
OBJETO.	**CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA MULTIPLE LA INSTALACION CORREGIMIENTO DE OCACHE, MUNICIPIO DE VIJES VALLE EL CAUCA.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	**MAVIC SAS, NIT 901.031.452-7**, en su representación legal la Señora, **MARIA ALEJANDRA ESCOBAR CARDOZA**, vecina de la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.151.948.077** expedida en Cali Valle, Email: mavicsas2021@gmail.com, Cel: 3226937232, Tel: 6023451423
VALOR DEL CONTRATO	$ 398.344.196.0
PLAZO	03 Meses.
CDP	426 de Agosto 28 de 2026.
RP	426 de Octubre 20 de 2026.
SUPERVISOR	**LUCEIDY ALVAREZ TELLO**, Secretaria de Desarrollo Social Municipal, desarrollo-educacion@vijes-valle.gov.co
FORMA DE PAGO	a) un anticipo del 45%, b) 45 % mediante actas parciales y c) 10% a la liquidación del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato según sea el caso.
FECHA DE INICIO	Octubre 26 de 2026
GARANTIAS	**EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE VIJES, la Garantía Única que avale los siguientes riesgos: A) DE CUMPLIMIENTO Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y Cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. B). AMPARO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Equivalente al cinco por *ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del* contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. C). ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. E). SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RC). Deberá estar vigente desde el inicio del contrato, durante el término de ejecución del mismo. Esta Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá otorgarse por un valor equivalente a 200 SMMLV.**

En el Municipio de Vijes Valle, a los 26 días del mes de Octubre de Dos Mil Veintiseis (2026), se reunieron los Señores, **LUCEIDY ALVAREZ TELLO**, Secretaria de Desarrollo Social Municipal, en calidad de supervisora del contrato y **MAVIC SAS, NIT 8**05.029.111-6, en su representación legal la Señora, **MARIA ALEJANDRA ESCOBAR CARDOZA**, *vecina de la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía* No. **1.151.948.077** expedida en Cali Valle, Email: mavicsas2021@gmail.com, Cel: 3226937232, Tel: 6023451423. en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato **de Obra No. MV-SA- OBRA 005 / 2026.**

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL **ACTA**	**MAJA02.02.3-5.1**	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACION	12/01/10

Que el día 20 de Octubre de 2026, se firmó Contrato **de Obra No. MV-SA- OBRA 005 / 2026**, para la ejecución del contrato **de CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA MULTIPLE LA INSTALACION CORREGIMIENTO DE OCACHE, MUNICIPIO DE VIJES VALLE EL CAUCA.** entre el Municipio de Vijes Valle y **MAVIC SAS, NIT 8**05.029.111-6, en su representación legal la Señora, **MARIA ALEJANDRA ESCOBAR CARDOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.151.948.077** expedida en Cali Valle.

Que el Contrato **de Obra No. MV-SA- OBRA 005 / 2026,** estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

a) un anticipo del 45%, b) 45 % mediante actas parciales y c) 10% a la liquidación del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato según sea el caso.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- *informe del supervisor*
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final).
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación. (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Que existen las condiciones para dar inicio al contrato **de Obra No. MV-SA- OBRA 005 / 2026.**

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 26 del mes de Octubre de Dos Mil Veintiseis (2026), como fecha de inicio del contrato **de Obra No. MV-SA- OBRA 005 / 2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue Designada por el señor Alcalde mediante oficio de fecha 20 de Octubre de 2026, como supervisora para el presente contrato **de Obra No. MV-SA- OBRA 005 / 2026**, a la Dra, **LUCEIDY ALVAREZ TELLO**, Secretaria de Desarrollo Social Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vijes Valle del Cauca, a los 26 días del Mes de Octubre de 2026.

LUCEIDY ALVAREZ TELLO
Secretaria Planeacion Municipal.
Supervisora.

MARIA ALEJANDRA ESCOBAR CARDOZA
R.L **MAVIC SAS**
Contratista.

Proyecto: Carlos Velasco.
Elaboro: Carlos Velasco

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.